DECRETO №

2456

TEMUCO,

1 1 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

 $$\rm 2.-\ La\ Ley\ N^{\underline{o}}\ 19.886,\ Ley\ de\ Bases\ sobre\ Contratos\ Administrativos\ de\ Suministros\ de\ Servicios.}$

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembrede 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CATHERINE GRANDON VALDEBENITO

Rut:

<u>Funciones espedíficas</u>: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, realizando las siguientes funciones:

- · Llamados telefónicos diarios a estos usuarios.
- Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- Coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.
- Atención domiciliaria.

Monto Total	\$100.001		
Período desde	10.10.2020	Hasta	31.10.2020
Imputac o n Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS Contingencia Covid 19. CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$100.001.-** (cien mil un peso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JAN ARANEDA NAVARRO

CVF/F3G/ MAVIM /MRS / arg

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL FECKER ALVEAR

Suprincipal de la company de l